

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, donde se solicitó la comisión para hacer efectiva la entrega del bien inmueble, según lo ordenado en Sentencia N°005 del 20 de Abril de 2023. Sírvase Proveer.

Supía, 15 de mayo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°337

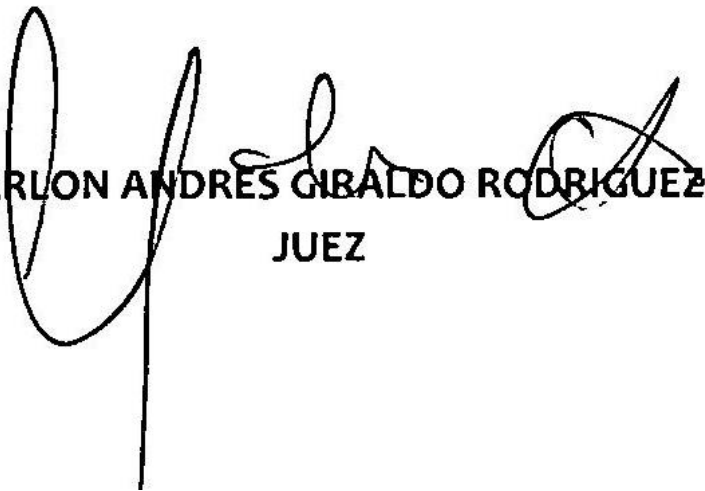
Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia		
Proceso:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	
Demandante:	OSWALDO ROTAVISTA	C.C15.931.457
Demandado:	LEONEL LÓPEZ PULGARÍN	C.C8.035.387
Radicado:	177774089001202300005600	

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término para que la parte demandada haga restitución del inmueble objeto de debate, se procederá a ordenar su **COMISIÓN**, y en tal sentido se libraré exhorto dirigido a la **INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE SUPÍA - CALDAS**, haciéndole saber que fue comisionado para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble ubicado en la **“Calle 21 N°9-51”, de Supía, Caldas.**

Al comisionado se le faculta para llevar a cabo la entrega material al demandante o a su apoderado facultado para recibir o a quien se indique para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°074 del 19 de Mayo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA